



DECRETO N° 0746

NEUQUÉN, 04 JUL 2011

VISTO:

El Registro N° 0338/11 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Resolución N° 157/11 del Presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se autoriza el traslado definitivo de la agente RODRIGUEZ MOLINA DANIELA SOLEDAD, L.P. N° 8041, al Órgano Ejecutivo Municipal, a partir de su notificación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 1542/10, por el cual en su Artículo 6º) se designó políticamente a la nombrada como Jefa de la División Información y Estadísticas de la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Recursos Humanos; con vigencia al día 01 de noviembre de 2010 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios;

Que por Informe N° 300/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se acepte el traslado definitivo de la nombrada, desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén al Órgano Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; teniendo cinco (5) días de licencia ordinaria pendiente de usufructo del año 2009 y una antigüedad laboral de dos (2) años y seis (6) meses;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 715/11), remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal que acepte el traslado de marras; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y


Dra. GRACIELA M. E. PÉREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén

Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACEPTAR, a partir de su notificación, el traslado definitivo de ----- la agente **RODRIGUEZ MOLINA DANIELA SOLEDAD, L.P. Nº 8041 (Grupo 01), D.N.I. Nº 29.386.999, Clase 1982, Categoría 12**, desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén al Órgano Ejecutivo Municipal, que fuera autorizado mediante Resolución Nº 0157/11 de ese Cuerpo Deliberativo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 93º), Inciso b), del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, quien cumple funciones como Jefa de la División Información y Estadísticas dependiente de la Dirección de Despacho de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Coordinación y Economía-; contando con cinco (5) días de licencia ordinaria pendiente de usufructo del año 2009 y una antigüedad laboral de dos (2) años y seis (6) meses; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- mediante Informe Nº 300/11.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

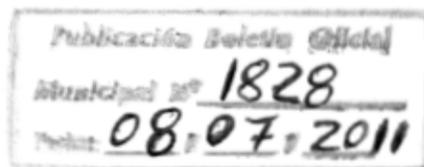
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

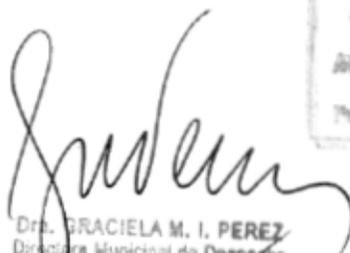
Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén